Asunción, 24 de octubre de 2017
Nota UOC Nº 128/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 26.969/2017, donde nos manifiestan observaciones al llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "Adquisición de Generador Eléctrico", ID Nº 336918, manifestando cuanto sigue:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Respecto a la certificación de calidad ISO 8528, la misma es un estándar de la industria que define los parámetros de rendimiento requeridos para grupos electrógenos accionados por motores alternativos de combustión interna. Considerando la observación de realizada, y no disponiendo de un mecanismo para evaluar el cumplimiento de dicha norma, se procedió a excluir la misma de las especificaciones técnicas.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se remite nuevamente la Carta de Invitación con todos los documentos de inicio del llamado
2. Respecto a la sugerencia de eliminar el año de fabricación, en principio al momento de escribir las especificaciones planteamos que el equipo a ser adquirido sea del año, sin embargo, para no limitar la participación y considerando que sería aceptable adquirir un equipo de un máximo de 3 años de fabricación, toda vez que el mismo sea sin uso y cumpliendo todas las especificaciones solicitadas. Por lo tanto, nos mantenemos en lo solicitado respecto al año de fabricación.

En base a lo expuesto, solicito en la medida de las posibilidades se agilicen los trámites para la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT